

RESOLUCIÓN No. 196
(25 de abril de 2025)

"Por medio de la cual se reconoce y paga horas extras dominicales diurnas a personal del área de barrido y limpieza por apoyo prestado en días domingos y festivos de alta concentración de personas en espacios públicos y generación de residuos sólidos en el Municipio de Chaparral Tolima"

La Gerente de EMPOCHAPARRAL – Empresa de Servicios Pùblicos de Chaparral E.S.P en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulen la materia y

CONSIDERANDO

- Que en diferentes días en horario extra dominical diurno con alta concentración de personas en espacios públicos, se incrementó notoriamente la generación de residuos sólidos en el municipio/ciudad, especialmente en zonas de comercio, recreación y eventos comunitarios.
- Que para garantizar la adecuada prestación del servicio público de aseo, fue necesario disponer del personal de barrido y limpieza en horarios adicionales, fuera de la jornada ordinaria, con el fin de mantener las condiciones de limpieza, salubridad y seguridad ambiental.
- Que conforme a los reportes de supervisión del área operativa y planillas debidamente diligenciadas, se verificó la ejecución de horas extras dominicales diurnas por parte del siguiente personal:

NOMBRE	CC	Nº DÍAS	Nº HORAS
Esnelida Saavedra Joven	65,830,070	5	20
Nidia Caballero	65,831,863	10	40
Diana Pilar Santofimio	65,829,138	9	36
Luis Helberth Carvajal	79,902,121	8	32

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y autorizar el pago de horas extras dominicales diurnas al personal relacionado en la presente resolución, por el



apoyo prestado en labores de barrido y limpieza durante diferentes días en horario diurno con alta concentración de personas en espacios públicos y producción de residuos sólidos elevados, conforme a los valores y jornadas efectivamente laboradas, detalladas en la tabla precedente.

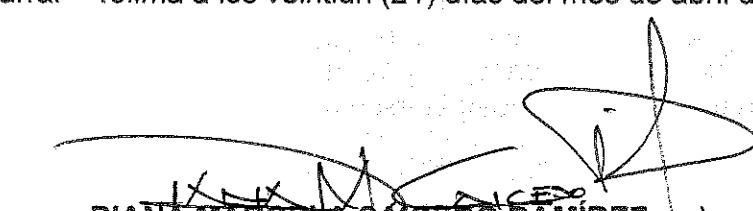
NOMBRE	CC	Nº DIAS	Nº HORAS	VALOR H.E DOMINICAL	TOTAL A PAGAR
Esnelida Saavedra Joven	65,830,070	5	20	\$ 10,380	\$ 207,594
Nidia Caballero	65,831,863	10	40	\$ 10,380	\$ 415,188
Diana Pilar Santofimio	65,829,138	9	36	\$ 10,380	\$ 373,669
Luis Helberth Carvajal	79,902,121	8	32	\$ 10,380	\$ 332,150

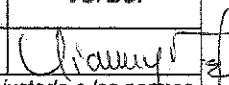
ARTÍCULO SEGUNDO: El pago se realizará con cargo al rubro presupuestal correspondiente y se depositará a la cuenta de ahorros aportada por cada uno de los beneficiarios, sumando un valor total a pagar por Un millón trescientos veintiocho mil, seiscientos pesos M/CTE (\$ 1.328.600).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chaparral – Tolima a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025.


DIANA MARCELA CAICEDO RAMÍREZ
 Gerente EMPOCHAPARRAL E.S.P.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyectó	Vianny Katherine Méndez Másmela	Secretaría General	
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.</i>			

